

RESOLUCIÓN N° 3469 /2019

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO A PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 03 OCT. 2019

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 31918, de fecha 06 de septiembre del 2019; Informe del Departamento de Inspección General de fecha 10 de septiembre del 2019; Resolución Exenta N° 5923, de fecha 16 de marzo del 2017, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Certificado de Recepción Final N° 121, de fecha 19 de julio de 1996 y Ordinario N° 30/641, de fecha 27 de septiembre del 2019, emitidos por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril del 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo del 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- **AMPLÍASE** el giro del permiso definitivo enrolado con la patente N° 2-750929, a nombre, **STEPHANIE MENDOZA SICLLA**, Rut 23.310.506-6, con domicilio comercial en **LIRCAY N° 564**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con el siguiente giro **CENTRO DE LLAMADOS (06 CABINAS) Y SERVICIO DE INTERNET (6 COMPUTADORES), ELABORACIÓN Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS FRIOS, ELABORACIÓN DE JUGOS DE FRUTAS CON CONSUMO AL PASO.**

2.- **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3.- **DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente

4.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, e interesado con carpeta a Cobros y Enrolamientos, copia a O.C.M. SII oficina de partes, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/MAO/KMM/esa
02/10/2019

1620367